



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 No. 14-100 ESQUINA
TEL. 5600410

Email: j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: ROSA ELENA MEJIA MELENDEZ
DEMANDADO: LILIA MARIA ROPERO DAZA
RADICADO: 20001 31 03 003 2014 00049 00.
FECHA: 25 AGO 2021

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del distrito Judicial de Valledupar - Cesar, Sala Civil Familia Laboral, en proveído de fecha 12 de agosto de 2020, dentro del proceso de la referencia, consistente en revocar el auto de fecha 27 de agosto de 2018 dictado en audiencia, proferido por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Juez,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

C.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	
No. 060	Hoy 26 AGO 2021 se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARIBELA ANAYA ARIAS Secretaria	